



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACION 02 DE AGOSTO DE 2021

**DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

**ESTATUTO TRIBUTARIO
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO**

NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
817004706	CORPORACION PRO DESARROLLO COMUNITARIO "CODESCO"	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	26-08-2016	497	2016



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AUTO No. 977

26 de Agosto de 2016

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR CORPORACIÓN
PRO DESARROLLO COMUNITARIO "CODESCO" IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO.
817004706, CÓDIGO NO. 53459-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA,
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 497 DE 2,016**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1086 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor CORPORACIÓN PRO DESARROLLO COMUNITARIO "CODESCO" identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 817004706 - Código No. 53459-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0299 de 24/02/2016 por el cual se resuelve una investigación administrativa, notificada publicación el 22/04/2016 con la constancia de ejecutoria de 10/05/2016, estado de cuenta No.061525 de 13/06/2016 con registro No. 931780 de fecha 14/06/2016 expedido por el Grupo de Cartera, color persuasivo N° 93277 de 13/06/2016 con registro No. 931780 de fecha 14/06/2016, obligación: identificada contablemente bajo Nota débito N° 851-2271 (FUR- 251635) más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan mérito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor **CORPORACIÓN PRO DESARROLLO COMUNITARIO "CODESCO"** identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 817004706 - Código No. 53459-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.895.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AUTO No. 977

25 de Agosto de 2016

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ROJAS GONZÁLEZ

Coordinadora Grupo de Cobre Coactivo

Proyectó: Meryury Fernanda Castro Díaz

Revisó: Angie Buitrago - Abogada MinTIC